

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga - Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

# FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

2022-00208	EJECUTIVO		DEMANDADO	D/M/A	OBSERVACION
	-V-	Banco de Bogotá S. A	Aura María Daza Torres	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00276	EJECUTIVO -V'	Jesús María Gómez Ramírez	Balmer Antonio De La Cruz Rivera	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00084	EJECUTIVO	Eduardo Barrios Cepeda	Juan Camilo Reyes Teherán y Æduardo Antonio Triviño Medina	16-01-24	Traslado Liquidación De Crédito
2023-00224	EJECUTIVO -V-	Waldir Daneth Henriquez Torrenegra	Lessy Pacheco Navarro y Esmeralda María Pacheco Navarro	22-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2023-00216	EJECUTIVO -V-	Cooperativa De Servicios Carina	Osiell Aguirre Grisales	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00378	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	María Cervantes DE Navarro y Víctor Manuel Navarro Caballero	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00101	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicio Vipeba	Jamil Enrique Maldonado Niebles y Edgardo Cabarcas Navarro	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2019-00575	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S. A	Huber Cortes Valencia	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00431	EJECUTIVO	Banco Mundo Mujer S. A	Emilio Rafael Medina Sarmiento	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2018-00345	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	Calixto Solano	11-01-24	.Traslado Liquidación de Crédito
2023-00243	EJECUTIVO -V-	Banco BBVA de Colombia S. A	Doralba Giraldo Giraldo	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00272-	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	David Henríquez Cuentas	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, cinco (05) de Febrero del año 2024

Julio Alejandra Jille Morelo

## APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 08-638-40-89-001-2023-00244-00

# gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Mar 19/12/2023 9:51 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (47 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO- LESSY Y ESMERALDA PACHECO.pdf;

#### Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO. E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: WALDIR DANETH HENRIQUEZ TORRENEGRA.

DEMANDADA: LESSY PACHECO NAVARRO Y ESMERALDA PACHECO NAVARRO

RAD. No. 08-638-40-89-001-2023-00244-00

En mi condición de apoderado judicial especial, de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle, que, por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P..

Se deja constancia que no envía a las demandadas, por desconocer el correo electrónico.

ATTE:

GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA ABOGADO LITIGANTE C.C No. 8.639.985 T.P No. 83008 CALLE 23 No. 15-03. Piso 1o. SABANALARGA-ATLCO.

CEL. 3017574644

EMAIL: gabrieldejesusap@yahoo.es

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO. E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: WALDIR DANETH HENRIQUEZ TORRENEGRA.

DEMANDADA: LESSY PACHECO NAVARRO Y ESMERALDA PACHECO

**NAVARRO** 

RAD. No. 08-638-40-89-001-2023-00244-00

En mi condición de apoderado judicial especial, de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle, que, por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

Se liquidarán los intereses moratorios adeudados por la demandada, al tres por ciento (3%) a razón de \$276.000.00, mensuales, desde el 01 de abril de 2023, al mes de noviembre del 2023, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue pactado en el titulo valor objeto de la presente ejecución así:

1.- CAPITAL \$9.200. 000.00

1.1.- Intereses Moratorios al 3% de abril 2023 a noviembre. 2023, (276. 000.00)

mensuales: \$2,208. 000.oo

\_\_\_\_\_\_

### SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES

\$11.408. 000.oo

TOTAL, LIQUIDACION: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.408.000.00).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, posteriormente se realice la liquidación de las costas, incluyendo en estas los honorarios profesionales, gastos de notificación etc. Atte.

GABRIEL DE JESÚS AVILA PEÑA C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga. T.P. No. 83.008 del C.S.J.

Email: gabrieldejesusap@yahoo.es